

**ACTA No. 111-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del martes diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ciento diez guión dos mil diecisiete (110-2017).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de autorización de contratación del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRADA, CONFORMADA POR EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA - SIBIO- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CENTRO DE DATOS ALTERNO". **(Oficio de referencia DE-7611-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Solicitud de aprobación de las Requisiciones de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para el Arrendamiento de las bodegas "5 y 7" y "1 y 8". **(Oficio de referencia DE-7622-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO DIEZ GUIÓN DOS

MIL DIECISIETE (110-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ciento diez guión dos mil diecisiete (110-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN CON PROPUESTAS DE SOLUCIONES PARA LAS SOLICITUDES DE DPI PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DE LOS CASOS REPORTADOS EN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS INFORMES DESAGREGADOS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-7585-2017).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto:

Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, del Acta de Directorio número 100-2017,

del 09 de noviembre; Punto Quinto: 5.3, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio

número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4,

del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas

a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre;

Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 109-

2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de

Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El

Directorio manifiesta que continúa con el análisis de la presentación del **Plan con propuestas**

de soluciones para las solicitudes de DPI pendientes de impresión, de los casos reportados

en las estadísticas de los informes desagregados por dirección, el cual incluye un

cronograma que establece tiempos y responsables, e información adicional que se

consideró pertinente, para el efecto el Directorio recibe en audiencia a: Licenciada María

Licet Morán Aldana, Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales del Registro Central

de las Personas; Licenciado Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral

del Registro Central de las Personas; Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador

Central de las Personas; Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y

Estadística; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; Licenciado

César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social; Licenciado

Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Byron Augusto

Ramos Arredondo, Inspector General; y, Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director

Administrativo a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida

y los deja en el uso de la palabra. Dichos profesionales realizan la presentación antes

mencionada, el Directorio efectúa observaciones sobre el tema de mérito. Posteriormente, el

Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez procede a despedirlos. **Conclusión:** Por consenso y

unanimidad se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) se analice la factibilidad de

consignar en la "Hoja de Datos de DPI" la información de dos personas que puedan recoger el

DPI del solicitante. Asimismo, que la dirección y el número de teléfono de la persona

solicitante se consigne en dicha hoja de manera obligatoria, para que la misma pueda ser

localizada en caso de ser necesario. b) que en la próxima sesión del Directorio se entregue un informe de avances sobre la implementación de criterios propuestos para la depuración de estatus en relación a la "Propuesta de solución para las solicitudes de DPI pendientes de impresión".-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRADA, CONFORMADA POR EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA -SIBIO- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CENTRO DE DATOS ALTERNO". (Oficio de referencia DE-7611-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada el expediente conformado en virtud de la Manifestación de Interés identificada como **MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP ME-02-2017)**, denominada "**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRADA, CONFORMADA POR EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA -SIBIO- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CENTRO DE DATOS ALTERNO**", con el Número de Operación Guatecompras (NOG) seis millones novecientos setenta y siete mil novecientos uno (6977901), con el único interesado en ofertar, siendo la entidad IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA. Así como, el oficio DAL-SAL-DALC-276-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta la opinión legal número DAL-SAL-DALC-016-2017 de la Dirección de Asesoría Legal. Lo anterior, para que se autorice la mencionada contratación, de conformidad con lo establecido en la literal c) del artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado. En la referida opinión se indica que se ha cumplido con el procedimiento y requisitos legales establecidos, por lo que **ES PROCEDENTE** elevar las actuaciones al Directorio para que si lo estima conveniente para los intereses de la Institución, se apruebe dicha contratación. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz indica que está de acuerdo, siempre y cuando el bien ya forme parte del inventario del RENAP y justipreciado. Al respecto, el Director Ejecutivo asegura que sí está inventariado, por lo que la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz solicita los documentos que respalden dicha aseveración. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** la contratación del "**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRADA, CONFORMADA POR EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA -SIBIO- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CENTRO DE DATOS ALTERNO**", requerida mediante la Manifestación de Interés identificada como **MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP ME-02-2017)**, con el Número de Operación Guatecompras (NOG) seis millones novecientos setenta y siete mil novecientos uno (6977901), con el único interesado en ofertar, entidad **IAFIS GUATEMALA, SOCIEDAD**

ANONIMA, por el precio de nueve millones setecientos cincuenta mil quetzales (Q.9,750,000.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por un plazo contractual de doce (12) meses, contados a partir del inicio de la prestación del servicio, el cual se verificará cuando la Dirección de Informática y Estadística se lo indique por escrito al CONTRATISTA, de acuerdo a sus necesidades. **4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REQUISICIONES DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS "5 Y 7" Y "1 Y 8". (Oficio de referencia DE-7622-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-SA-DMSB-1374-2017 de la Dirección Administrativa por medio del cual se entregan dos expedientes que corresponden al Arrendamiento de las bodegas 5 y 7 y 1 y 8, que son propiedad de la Inmobiliaria la Pascua y están ubicadas en la Calzada San Juan 13-43 zona 7, se acompaña la justificación y las especificaciones técnicas correspondientes para la aprobación del Directorio. Para el efecto, el Directorio recibe a la Licenciada Josefa Janet Chinchilla, Director Administrativo, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y la deja en el uso de la palabra para que exponga el tema de mérito. La Licenciada Josefa Janet Chinchilla que indica que al carecer de inmuebles, el Registro Nacional de las Personas necesita un espacio para garantizar el resguardo de los archivos registrales y una mejor organización de los mismos, para lo cual se requiere contar con una bodega que contenga áreas amplias y adecuadas, lo que justifica la necesidad de contar con las bodegas existentes. Además, la justificación del arrendamiento es: que finaliza el contrato administrativo de arrendamiento de las bodegas, cuyo plazo finaliza el treinta y uno de diciembre del año en curso, por lo que se tendría que renovar el contrato; carencia de inmuebles propios de la Institución; necesidad imprescindible de resguardar los archivos registrales, debido a que son documentos valiosos para la Institución que corresponden a los ciudadanos; cuenta con los servicios necesarios para el personal y cercanía a las instalaciones del edificio de la Sede Central del RENAP; y, necesidad de contar con espacios amplios para albergar adecuadamente los documentos correspondientes a los archivos registrales. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) que se analicen las solicitudes de contrataciones de servicios para aprobación del Directorio, si las mismas se enmarcan en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y que se traslade únicamente lo que sea de competencia del Directorio. b) Que en la próxima sesión del Directorio se presente un nuevo estudio de estas solicitudes de arrendamiento, determinando si es competencia del Directorio su aprobación; se analice la factibilidad que el arrendamiento de las bodegas 5 y 7 y 1 y 8, se efectúe por un año. c) Que se trasladen con la debida anticipación las solicitudes de compras o contrataciones de servicios para aprobación del Directorio.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE

PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-7633-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 104-2017 del 23 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del RCP-1168-2017, DIE-4943-2017, DP-2647-2017, DA-3038-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.** (Oficio de referencia DE-7632-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 104-2017 del 23 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas

a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-2635-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al dieciocho de diciembre del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. 5.3.

INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN.

(Oficio de referencia DE-7631-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: 5.3, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre, todas del 2017.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio RCP-1169-2017, DIE-4945-2017, DP-2650-2017, DVIAS-1183-2017, DA-3039-2017, IG-2202-2017, DAL-1603-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa, Asesoría Legal e Inspectoría General, por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- *pendientes de impresión desagregado por Dirección*, al dieciocho de diciembre del presente año.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. 5.4. **INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN.** (Oficio de referencia DE-7628-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4,

del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2649-2017, DIE-4944-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.5. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-7627-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones; 5.3, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones; 5.5, del Acta de Directorio número 105-2017, del 27 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones; 4.5, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones; 3.5, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-2651-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al quince de diciembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-7612-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del informe ejecutivo del Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno sobre las acciones realizadas ante las Instituciones del

Estado, para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-, actualizado al mes de noviembre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento que corresponda.

5.7. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES RELACIONADOS CON: a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO. b) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI. (Oficio de referencia DE-7613-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que hace entrega del cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las Direcciones de Informática y Estadística, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto con respecto al seguimiento que se ha dado a los procedimientos administrativos siguientes: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno; y, b) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el respectivo seguimiento.

5.8. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, PARA LA EXONERACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA RENAP. (Oficio de referencia DE-7624-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia de los oficios 443 y 444 del Ministerio de Finanzas Públicas ambos relacionados con la solicitud de exoneración definitiva del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones electrónicas de defunción y la prestación de servicios electrónicos en diferentes modalidades. Asimismo, entrega la copia del oficio DIE-4492-2017, DPR-310-2017, DAL-1565-2017, DGCI-3099-2017 elaborado en conjunto por las Direcciones de Informática y Estadística, Presupuesto, Asesoría Legal y Gestión y Control Interno; y del oficio RC-SRCP-DAR-728-2017 del Registro Central de las Personas por medio de los cuales se traslada el pronunciamiento referente a la solicitud mencionada, sobre la exoneración definitiva del pago de servicios electrónicos, establecido en los artículos 7 y 8 del Acuerdo de Directorio número 67-2016 "Tarifario de los Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP-

”, los cuales son: **a)** Consulta de información de identidad en todas sus modalidades; y **b)** Certificados electrónicos de defunción. Por lo anterior, del estudio de costo-beneficio realizado, **no es viable** desde el punto de vista presupuestario, debido a que la institución **dejaría de percibir la cantidad de CIENTO OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q108,000,000.00)**, lo que causaría un impacto negativo financiero sustancial, dentro del Presupuesto de Ingresos de la Institución; por lo que las Direcciones de Presupuesto, Informática y Estadística, Asesoría Legal y Gestión y Control Interno **consideran improcedente** otorgar la exoneración requerida por dicho Ministerio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la **EXONERACIÓN** por la emisión de certificaciones electrónicas de defunción y por la prestación de servicios electrónicos de consulta, solicitada por el Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, por consenso y unanimidad se dispone que se elabore una matriz detallada de las solicitudes de las diferentes instituciones sobre exoneraciones, que se han formulado al Directorio, desde el inicio del funcionamiento del RENAP a la fecha. En dicha matriz se debe indicar entre otros aspectos, las razones por la cuales se ha accedido a la exoneración o por qué se ha denegado.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. OFICIO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SOLICITANDO INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE TEMAS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE RECURSOS HUMANOS DEL RENAP, DERIVADO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SINDICATO EN FORMACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN. Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se recibió el oficio No. 07/12/2017 DES-cc, recibido con fecha catorce de diciembre del año en curso, signado por el Diputado Edgar Armando Sandoval Trigueros, Presidente de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República, dirigido a la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, por medio del cual solicita **informe circunstanciado** sobre los temas administrativos, técnicos, operativos y de recursos humanos del Registro Nacional de las Personas, derivado de la denuncia presentada por el Sindicato en formación de trabajadores y trabajadoras del Registro Nacional de las Personas. Dicha información la requiere para el miércoles 20 de diciembre del año en curso. Asimismo, indica que recibió el oficio EYAV/MD-RENAP de fecha quince de diciembre del presente año, signado por la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz a través del cual solicita que se elabore el informe antes mencionado por ser ámbito de su competencia. El Director Ejecutivo manifiesta que también recibió oficio dirigido a su persona requiriendo la misma información, la cual ya se está trabajando. Indica que para el veinte de diciembre tiene contemplado enviar el informe mencionado, al Diputado Edgar Armando Sandoval Trigueros; posteriormente, entregará una copia del documento que presente en el Congreso de la República a la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. **Conclusión:** Se dan por enterados.

6.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio

solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



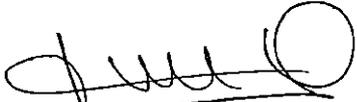
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio